

CAPÍTULO II.

DERECHO DE GENTES.

§ I—Consideraciones generales.

¿Cuál fué el destino de la India bajo el imperio de la casta sacerdotal? ¿Qué influencia ejerció la teocracia sobre las relaciones internacionales y sobre el derecho de gentes del pueblo teocrático por excelencia? Cuestión de capital interés para la historia de la humanidad, pero á la que la India no nos da más que fragmentos de respuesta. La India no tiene historia; no puede haberla en un pueblo imbuido en la doctrina brahmánica. La historia es la manifestación de la humanidad en el tiempo y en el espacio. La teología india absorbe al hombre en Dios; en su panteísmo indefinido desaparece la noción del tiempo y del espacio. La existencia que se desarrolla en el mundo no es más que una ilusión; la vida está en el pensamiento, separada de toda influencia exterior, concentrada en la contemplación de la Divinidad, y teniendo por objeto el abismarse en ella. ¿Qué son en este caso los hechos históricos? Una sucesión de sueños, que casi sería ridículo consignar. Sin embargo, á despecho del misticismo, el hombre siente que forma parte de un mundo, cuyos destinos están íntimamente ligados al suyo. Todo pueblo trata de formarse un pasado, aún cuando sea imaginario. La India no ha faltado á esta ley general; pero sus anales mitológicos exceden en extravagancia á cuanto puede inventar la imaginación más desordenada. Los hombres llegan á ser

dioses, los dioses hombres, lo infinito y lo finito se confunden (1). Estos locos ensueños merecen la calificación de *monstruosos* y de *absurdos* que les ha dado un orientalista (2).

Á falta de una verdadera historia, el cuadro del derecho internacional de la India debe limitarse á los principios que nos dan los libros sagrados; nosotros añadiremos á esto los pocos hechos expuestos por los historiadores griegos.

Los Indios no son un pueblo guerrero. Montesquieu, fundándose en las relaciones de los viajeros, llega hasta decir que carecen naturalmente de valor. Esta acusación, dirigida contra toda una raza, es, sin duda alguna, como todas las generalidades sobre el Oriente, la exageración de hechos particulares ó accidentales (3). Pero si es cierto que la India brahmánica no ha tenido la afición de la guerra: un pueblo soñador y que ve en la acción un obstáculo á la perfección final, no podía buscar las agitaciones de los combates. Sin embargo, ántes de que la India se hubiese aletargado bajo la influencia de la doctrina que hace de la inacción un camino de salvación, ha tenido su edad de movimiento y expansión. Los brahmanes y los chatrias no eran indígenas, debían á la conquista la dominación que ejercían sobre las poblaciones, relegadas á la última casta, y sobre las tribus que no fueron admitidas en la organización social de los Arios. Á esta primera época de la India se refieren las tradiciones recogidas en el *Mahabharata*. Presentan una notable semejanza con la época heroica de los griegos. El nombre que llevan los héroes es idéntico en los dos pueblos (4). El carácter del heroísmo es el mismo. Los héroes son los

(1) Una vida de Brahma llena una época de 435 miles de millones, 456 millones de años. Esta cifra, que nos parece prodigiosa, no es nada en comparación de la concepción gigantesca de una *asankia*, que comprende una unidad seguida de sesenta y tres ceros (VON BOHLEN; *Das alte Indien*, t. II, p. 300).

(2) WILSON; *Asiatic Researches*, t. V, p. 241: «Indeed their system of geography, chronology and history are equally monstrous and absurd.»

(3) Un sabio orientalista hace notar con este motivo que se forma de ordinario una idea muy falsa de la conquista de la India por los musulmanes; les costó seis siglos, y jamás fué completa. El valor con que los indios se defendieron debería ponerles al abrigo de la acusación de cobardía (MOHL, en el *Journal des Savants*, 1840, p. 356.—VON BOHLEN; *Das alte Indien*, tomo I, página 54.—LASSEN; *Ind., Altherth.*, tomo I, página 121).

(4) ἦρωες, *hira*. Véase LASSEN; *Ind., Altherth.*, t. I, p. 616 y 617, nota I.

iguales de los dioses; no temen combatirlos, y su valor triunfa muchas veces sobre la fuerza divina (1). Las descripciones de las batallas recuerdan los combates gigantescos que tenían lugar entre los hombres del Norte, hermanos de los Arios de la India (2). Los que caen en el campo de batalla se convierten en huéspedes del *Indra*. «Ni los sacrificios, ni los donativos á los brahmanes, ni las penitencias, ni la ciencia pueden compararse á la muerte gloriosa del guerrero» (3).

El genio guerrero que brilla con tan vivo esplendor en el *Mahabharata* se extingue en la calma y silencio de las especulaciones brahmánicas (4). En el siglo III antes de nuestra era se encontraba en la corte de un rey indio un embajador de los Seleucidas: *Megasthenes* investigó los destinos del pueblo misterioso, cuya existencia parecia tan diferente de la de la raza helénica. Los brahmanes le dijeron que los Indios jamas habian hecho la guerra fuera de los límites de su país (5), que nunca habian fundado una colonia (6). La India brahmánica es, pues, un mundo aparte. Las guerras y las revoluciones que cambiaron la faz de la antigüedad tuvieron un lejano eco sobre las orillas del Ganges, pero que apenas produjo impresion en la civilizacion india. Tanto la existencia política como la vida religiosa é intelectual de los Indios se concentra en los límites de su patria. Si la India tiene un derecho internacional, no se ha manifestado más que en las relaciones con sus poblaciones indígenas.

Estamos tan profundamente penetrados del sentimiento de la

(1) LASSEN; *Ibid.*, p. 773.—Compárese *Rámáyana*, I, 19: «Once unsheating my keen scimitar, refulgent as the lightning, I regard not even the god who wields the thunderbolt.»

(2) LASSEN; *Ind.*, *Alterth.*, tomo I, página 601. Hay todavía otras analogías entre la edad heroica de los Indios y la de los pueblos germánicos. Los chatrias tenían sus bardos que llenaban las funciones de escudero y cantor de los héroes á quienes acompañaban al campo de batalla (BURNOUF; *Prólogo del Bhagavata Purana*, p. 82.—LASSEN; *Ibid.*, p. 480).

(3) Pasaje del *Mahabharata*, citado por LASSEN, *Ibid.*, p. 617.

(4) BURNOUF, *Pról. del Bhag. Pur.*, p. 32.—LASSEN, *Ind. Alterth.*, t. I, pág. 487.

(5) ARRÍAN., *Indic.* v, 4.—STRAB., xv, p. 472, ed. Casaub.

(6) DIODOR., II, 38.—C. PLIN., *H. N.*, VI, 21, 4: «*Indi prope gentium soli numquam migravere finibus suis.*»

unidad, que la suponemos inmediatamente allí donde hay tan sólo una apariencia de vida general. Así es como el nombre de la India nos hace ilusión sobre la nacionalidad india: nos imaginamos que todos los países comprendidos bajo esta denominacion no formaban más que un solo imperio. Sin embargo, la historia, en cuanto nos ha revelado el estado interior de la India, nos la muestra dividida en un gran número de estados independientes. Cuando la conquista de Alejandro, la Pentapotamia estaba desgarrada por continuas guerras, provocadas por la ambicion de los pequeños príncipes que allí reinaban; muchos de ellos abrazaron el partido del conquistador extranjero en odio á sus enemigos; los países situados al otro lado del Ganges obedecian á un solo jefe, pero su autoridad parecia mal asegurada; tal vez no fuese más que el soberano nominal de reyes independientes (1). Cuando en el siglo VII de nuestra era visitó la India el peregrino chino Hionen-Tsang, la encontró dividida en setenta reinos. Nada habia más móvil que aquellos principados: se elevaban segun el espíritu guerrero del rajah, y caian con él. La India habia nacido como la Grecia, dividida, y acabó por tener la misma suerte. Cuando los Arabes invadieron la India, cada ciudad formaba un pequeño estado, no teniendo con el jefe comun otra relacion que la del tributo; importaba poco á los habitantes, á quién pagaban el diezmo, con tal que el nuevo señor se contentase con los derechos del antiguo (2). La decadencia de la nacionalidad india aumentó el mal; á la llegada de los europeos se encontraba en una horrible anarquía. La division, que era su principio, parece haber existido siempre. Los libros sagrados, á que se atribuye la mayor antigüedad, *las leyes de Manú* (3), presentan vestigios de la organizacion que hasta nuestros dias se ha conservado en la parte de la India menos expuesta á las invasiones de los conquistadores.

La lengua sanscrita ni aún tiene palabra para designar los territorios y los habitantes que comprendemos bajo el nombre de *In-*

(1) Q. CURC., IX, 4.—DIODOR., XVII, 98.—C. LASSEN, *de Pentapotamia*, pág. 145.

(2) MOHL., en el *Journal des Savants* de 1840, 358, da detalles acerca de esta organizacion de la India.

(3) *Leyes de Manú*, VII, 115-120.—LASSEN, *Ind. Alterth.*, t. II, p. 5.

dia (1). Sin embargo, había un germen de unidad en las creencias religiosas. La lengua sagrada llamaba *árjás*, *hombres venerables*, á los iniciados en la doctrina brahmánica. Así, á falta de un lazo político, la religión unía á los indios en un solo pueblo. Este estado presenta á primera vista grande analogía con la situación de la Europa en la Edad Media: todos sus habitantes eran cristianos, hermanos en Jesucristo, por más que existiesen infinitas divisiones en el orden social. La organización de la sociedad laica presenta también semejanzas. El feudalismo trató de unir los miembros dispersos de los conquistadores bárbaros: en su ideal, conducía á la supremacía del emperador. Hay también en la India vestigios de un sistema feudal (2). Pero la analogía es más aparente que real. El feudalismo fué para la Europa el primer paso hácia las grandes nacionalidades, mientras que la India se fraccionó cada vez más. La unidad religiosa era profunda en la Edad Media, y aún cuando se rompió, quedaron creencias comunes, lazo intelectual de la civilización europea. El brahmanismo se dividió en mil diversas sectas (3); era imposible que la diversidad de creencias no se volviese una causa de separación, y aún de odio, en una sociedad fundada sobre una concepción religiosa (4). El catolicismo y el protestantismo coexisten en Europa; los brahmanes han expulsado el buddhismo de la India.

Así, la división reinaba en el orden político y en el orden religioso; era una fuente inagotable de discusiones y de guerras entre las poblaciones que se dividían el suelo de la India. ¿Cuál es el derecho de gentes que la influencia brahmánica hizo prevalecer en estas luchas?

(1) El nombre que damos á todo el país no designa más que una parte próxima al Indo (LASSEN, *Ind. Alterth.*, t. I, p. 2. — BENFEY, en la *Encyclopédie d'Erseh*, en la palabra *Indien*, Sec. II, t. XVII, p. 1).

(2) Hay inscripciones que presentan á un jefe supremo confiriendo á un príncipe, su vasallo, el título de rey; BENFEY, *ib.*, p. 226.

(3) BENFEY, *ib.*, p. 209. — Compárese más arriba, p. 95.

(4) BENJ. CONSTANT, *De la Religion*, IV, 2.

§ II. — Diplomacia brahmánica.

El sacerdocio no es favorable á la guerra; no desempeña en ella el primer papel; los guerreros, sus rivales, adquieren en ella una importancia que puede comprometer el poder y aún la existencia de la casta dominante. Interesados en prevenir las colisiones de la fuerza, los brahmanes eran diplomáticos por naturaleza. Es un espectáculo curioso el asistir al nacimiento del sistema de astucias y de dobleces que después ha recibido el pomposo nombre de diplomacia. El camino de las armas parece aventurado á los prudentes y tímidos brahmanes. «Como no puede preverse nunca de una manera cierta, dicen las *Leyes de Manú*, para cuál de los dos ejércitos será la victoria y para cuál la derrota en una batalla, el rey debe evitar el venir á las manos todo cuanto le sea posible» (1). ¿Cuáles son los medios por los que se puede reducir al enemigo sin recurrir á los combates? El legislador responde: «Negociar, corromper, fomentar las disensiones» (2). Las negociaciones tienen por objeto formar alianzas contra el enemigo, ó privarle de apoyo, estipulando la neutralidad de los príncipes que pudieran prestarle socorros. Las alianzas son más ó menos estrechas; tan pronto los aliados obran separadamente, tan pronto confunden sus intereses para mejor garantizarlos (3). Los políticos indios no se limitaron á esta división de los tratados. La lengua sanscrita posee más de diez y seis términos para designar las diversas especies de alianzas (4), prueba cierta del desarrollo que habían tenido las relaciones internacionales en aquel mundo, tranquilo en apariencia, pero en el fondo tal vez tan agitado como las pequeñas repúblicas de la Grecia.

Desde su origen la diplomacia ha alcanzado su ideal. La des-

(1) *Leyes de Manú*, VII, 199 (traducción de Loiseleur Deslongchamps). — El consejo de prevenir la guerra por medio de negociaciones está repetido por el *Hitopadesa* (III, 6, 39, 40).

(2) *Leyes de Manú*, VII, 198.

(3) *Ibid.*, 163.

(4) Están enumeradas en el *Hitopadesa*, IV, 13, 105, 125.

confianza inspira todos los convenios: «El rey debe considerar como un enemigo á todo príncipe que es su vecino inmediato, así como al aliado de éste; como amigo, al vecino de su enemigo, y como neutral á todo soberano que no se encuentre en ninguna de estas dos situaciones» (1). ¿Hubiera dicho más Maquiavelo (2)? En este orden de ideas, las alianzas y los tratados no tienen más que un fundamento, el interés, y el interés aconseja el estar muy en guardia aún contra sus aliados: «Un soberano, profundo político, debe poner en práctica todos los medios para que sus aliados, las potencias neutrales y sus enemigos no tengan superioridad alguna sobre él» (3).

Las relaciones diplomáticas, por poco activas que sean, exigen agentes especiales. No parece haber habido en la India legaciones permanentes; sin embargo, apreciábase toda la importancia de los embajadores: «Los ejércitos dependen del general, el tesoro y el territorio del rey, la guerra y la paz del embajador; en efecto, él concilia los enemigos y separa á los aliados.» Por medio de él conoce el rey los designios de los soberanos extranjeros. Para esto él escoge los hombres, «sabiendo interpretar los signos, el porte, los ademanes, puros en sus costumbres é incorruptibles» (4). Los medios de que los diplomáticos deben hacer uso para llenar su misión, eran ya, en tiempo de *Manú*, lo que han seguido siendo hasta el siglo XVI: «En las negociaciones con un rey extranjero, que adivine el embajador sus intenciones, por ciertos signos, ó por medio de emisarios secretos (5), y reuniéndose con consejeros codiciosos ó descontentos.»

Se ve que, si el embajador debía ser incorruptible, no por esto dejaba de ser un instrumento de corrupcion. La diplomacia apren-

(1) *Leyes de Manú*, VII, 158.

(2) El drama titulado *Monárá Rakchasa* (*El Anillo del Ministro*) está todo él impregnado de este espíritu: los hombres de Estado que allí figuran, dice Wilson, no tienen otros principios que los del más irritante maquiavelismo (*Teatro indio*, t. II, p. 97 de la trad. fr.).

(3) *Leyes de Manú*, VII, 177. Véase 180.

(4) *Ibid.*, 63, 64, 65, 66, 68.

(5) El *Rámáyana*, en el elogio que hace de los ministros del rey Dasaratha, revela su vigilante solicitud en explorar, por medio de espías, todo cuanto se hace en el extranjero (*Rámáyana*, I, 7, 10).

dió desde un principio á velar, bajo bellas palabras, las acciones más vergonzosas. Por *presentes* se atrae el embajador la benevolencia del soberano extranjero; si este medio honrado no da resultado, recurre á la traicion; esto es lo que el legislador indio llama *sembrar la division*. La continuacion de sus preceptos no deja duda acerca de sus pensamientos: «Que atraiga á su partido á todos aquellos que puedan secundarle en sus designios, tales como *parientes del príncipe enemigo, que tengan pretensiones al trono, ó ministros descontentos*» (1). Religiosos, ó personas con hábitos de tales, servían de agentes á los príncipes. Explotábase la religion desde un principio en interés de las malas pasiones de los hombres. El *Hitopadesa* (2) nos enseña que los templos y los lugares sagrados servían de punto de reunion á los ministros y sus espías; éstos vestían el hábito del penitente; bajo el velo de conferencias religiosas ocultábase maquinaciones contra la vida y la seguridad de los enemigos. El espionaje, dice un sabio orientalista, era un elemento esencial del régimen indio (3).

Al ver los viles medios á que ha recurrido la diplomacia en su principio, dan ganas de renegar de ella. ¿No es preferible la guerra con todos sus horrores, pero también con su heroísmo, á las pérdidas y degradantes hostilidades de la política? Pero para poder juzgar á la diplomacia es preciso considerar su misión providencial: esta misión es santa, es la paz. Hoy, que tiene conciencia del objeto á que tiende, no critiquemos las primeras tentativas que ha hecho instintivamente para conseguirlo.

§ III.—Derecho de guerra.

Cuando la negociacion y la corrupcion no han podido impedir la guerra, dice la *Ley de Manú*, el rey debe combatir valerosamen-

(1) *Leyes de Manú*, VII, 107, 197.

(2) *Hitopadesa*, III, 6, 36.

(3) WILSON, *Account of the Pancha Tantra* (*Transactions of the Royal Asiatic Society of Great Britain*, vol. I, p. 175).

té á fin de vencer al enemigo (1). En los preceptos relativos á la guerra, la legislacion brahmánica se muestra humana; áun se descubren en ella algunos rasgos de un espíritu caballeresco, últimos restos del genio que habia animado á los tiempos heróicos. La devastacion y el pillaje eran un medio universalmente practicado en el mundo antiguo para obligar al enemigo á sufrir la ley del vencedor. Manú recomienda igualmente al rey «asolar el territorio extranjero, inutilizar la yerba de los prados, las provisiones, el agua y las leñas de su adversario» (2). Pero la ley india no autoriza la destruccion de los plantíos, ni la de las habitaciones, que los griegos consideraban como legitimada por el uso general. Esta diferencia en el derecho de los dos pueblos llamó la atencion de los historiadores. «Las demas naciones, dice *Megástenes*, cuando se hacen la guerra, destruyen los campos, miéntras que los indios miran á los agricultores como sus comunes bienhechores, jamas incendian los campos ni cortan los árboles. Los labradores, considerados como sagrados é inviolables, no corren peligro alguno, ni áun á la proximidad de los ejércitos puestos en orden de batalla.» «Al lado de los soldados que se baten, añade *Arriano*, los agricultores cultivan tranquilamente sus tierras ó recogen los frutos ó hacen la siega» (3).

La *Ley de Manú* no es tan explícita como el testimonio de los historiadores griegos; pero siempre se ve que el derecho de guerra de los indios se distingue para honra suya del de las demas naciones de la antigüedad. Al decir de un legislador, reinó en la lucha la más noble lealtad. «Un guerrero no debe emplear jamas contra sus enemigos armas pérfidas, como son mazas con puntas ni flechas dentadas ó envenenadas, ni dardos encendidos. Que no hiera al enemigo que está á pié si él fuese en carro, ni al que junta las manos para pedir perdon, ni al que dice: «yo soy tu prisionero»; ni al hombre dormido, ni al que está sin coraza, ni al que se encuentra desnudo, ni al desarmado, ni al que mira el combate pero sin tomar parte en él, ni al que está luchando con otro, ni á

(1) *Leyes de Manú*, VII, 200.

(2) *Ibid.*, 195.

(3) *DIODOR.*, II, 36, 40.—*ARRIAN.*, *Ind.*, c. 11.—*STRAB.*, XV, 484, ed. *Casaub.*

aquel á quien se quebró el arma, ni al que está abatido por la desgracia, ni al gravemente herido, ni al cobarde, ni al que huye; que recuerde los deberes de los bravos guerreros» (1).

Este espíritu de humanidad se encuentra igualmente impreso en la poesía india. Los sentimientos tienen en la epopeya una nobleza y muchas veces una delicadeza que admiran, y más bien recuerdan los siglos de la caballería que la edad heróica de los griegos. En el *Rámáyana*, un brahman incita á Râma á matar á una gigante. «No debe haber compasion para el enemigo, áun cuando sea una mujer; los hijos de los reyes están obligados á hacer todo lo que es útil á la sociedad, sea una accion cruel ó no, sea pura ó impura. La gigante es impía y para las impías no hay derecho.» A pesar de estas apremiantes exhortaciones, el héroe retrocede ante la muerte de la gigante, *porque está protegida por el derecho del sexo femenino* (2). El *Bhagavata Purána* nos presenta un sudra y un héroe á quien aquel habia ofendido. «El príncipe cogió su acerada espada para dar muerte á Kalí; el sudra temblando de espanto tocó con su cabeza los piés del rey. Lleno de compasion hácia el desdichado, viendo á Kalí á sus piés, el héroe no trató ya de matarle; le dijo sonriendo: «No, con las manos colocadas así, en señal de sumision, nada tienes que temer» (3).

Los poemas y los libros sagrados de la India no deben hacernos ilusion respecto de ese derecho de guerra. La poesía es un ideal y el *Código de Manú* no contiene más que preceptos. No podemos deducir de la sublimidad de la regla la nobleza de las acciones de los indios, como no podriamos invocar el Evangelio para probar la humanidad de los cristianos en las guerras. Si tuviésemos acerca de las luchas de los pueblos de la India detalles tan precisos como sobre las de las naciones modernas, veriamos sin duda á los brahmanes olvidar sus máximas de lealtad y humanidad, como los cristianos han hollado con sus plantas la caridad evangélica. Aun en los poemas heróicos, la ferocidad de los Bár-

(1) *Leyes de Manú*, VII, 90, 93. Compárese *Rámáyana*, II, 70.—*Mahābhārata*, episodio traducido por *Pavie*, en el *Journal Asiatique*, Noviembre de 1840, página 452, 457.—*Bhāgavata Purāna*, I, 14, 41; I, 7, 36; VI, 11, 4.

(2) *Rámáyana*, I, 27, 16-19; I, 28, 11.

(3) *Bhāgavata Pur.*, I, 17, 28-31.

baros y del Oriente brilla muchas veces con una rara violencia. En el *Máhabhárata*, un guerrero exclama: «Juro beber la sangre de ese perverso insensato despues de haberle atravesado el pecho en el combate» (1). Amenazas dignas de los Hunnos y de los Mongoles. Lo poco que sabemos de la historia india nos induce á creer que el derecho de guerra de sus rajahs no diferia del de los déspotas medos y persas. *Megástenes* cuenta que los reyes cambiaban por la noche de cama á cada hora para ponerse á cubierto de las celadas de sus enemigos. Los libros sagrados hacen un deber de los príncipes el tomar toda clase de medidas para garantizarse de las traiciones: deben examinarse con cuidado los alimentos que se les destinan y poner en ellos contra-venenos (2). No eran inútiles estas precauciones. Hacia el siglo V ántes de nuestra era se vió el trono ocupado sucesivamente por cuatro reyes parricidas (3). El célebre Asoka, uno de los príncipes buddhistas más nombrados por su humanidad, empezó por dar muerte á sus hermanos, exceptuando solamente á uno: y eran en número de ciento (4). Cuando la invasion de Alejandro, los indios se sirvieron de armas envenenadas contra el conquistador extranjero; el héroe griego se mostró más humano que los brahmanes; habiéndosele presentado los culpables en traje de suplicantes, les perdonó (5).

§ IV.—Condicion de los vencidos.

La misma dulzura que el *Código de Manú* recomienda en las guerras, parece, á primera vista, inspirar al vencedor en su conducta con los vencidos. La ley considera la conquista como uno de los medios legítimos de adquirir la propiedad (6); pero los reyes prudentes, dice el legislador, no deben usar jamas de los derechos que la victoria les da: «Ganando riquezas y tierras no au-

(1) PAVIE, en la *Revue des deux Mondes*, 1857, t. II, p. 827.

(2) LASSEN, *indische Alterthumskunde*, t. II, p. 714.

(3) *Ibid.*, p. 82.

(4) *Ibid.*, p. 213, 214.

(5) DIODOR., XVII, 103.

(6) *Leyes de Manú*, X, 115. Compárese VII, 96, 97.

menta sus recursos un príncipe, tanto como atrayéndose un amigo fiel, que, aunque débil, puede algun dia llegar á ser poderoso.» Si ejercita su derecho de conquistador, ¿cómo debe tratar á los vencidos? Debe guiarle siempre su propio interes: «Coger las cosas preciosas, lo cual produce odios, ó darlas, lo cual concilia la amistad, puede ser una cosa digna de aplauso ó de censura, segun las circunstancias.» Pero la prudencia aconseja «respetar las leyes de la nacion conquistada, honrar las divinidades que en ella se adoran y los virtuosos brahmanes» (1).

Estas reglas no están dictadas por la humanidad, sino por la política; el genio de la casta sacerdotal se revela tanto en las recomendaciones que hace á los príncipes para despues de la victoria, como en las que preceden á las hostilidades. Por lo demas, es evidente que las Leyes de Manú no tienen presente más que las guerras entre poblaciones indias, ligadas entre sí por la comunidad de origen y de religion. ¿Cuál es, pues, la condicion de los vencidos que pertenecen á una raza extranjera? La India brahmánica no da respuesta á esta cuestion; no ha tenido guerras exteriores. Para poder apreciar el derecho internacional de los brahmanes, es menester remontarse hasta la ocupacion de la India por los Arios. Allí se han encontrado frente á frente poblaciones de diverso origen, y sabemos cuál ha sido la suerte de los indígenas. La institucion de las castas va á descubrirnos el verdadero espíritu de los conquistadores de la India; por mejor decir, de los brahmanes que se apoderaron de la direccion de la nacion victoriosa y organizaron la conquista en su provecho.

N.º 1.—Las castas de la India.—Origen.

Las castas son designadas en la lengua sanscrita por una palabra que significa *colores*. Así la institucion de las castas se refiere, segun la etimología misma de la voz, á una diferencia de origen que se manifiesta por el color bajo ó subido de los habitantes de

(1) *Leyes de Manú*, VII, 208, 204, 203, 201.